

de Sanidad, con la categoría de Jefe Superior de Administración civil, a don José Alberto Palanca y Martínez-Fortún, doctor en Medicina e Inspector de Sanidad de la Provincia de Madrid.

DIA 5. — Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo cesen en sus cargos de Inspectores generales de Sanidad interior, Instituciones sanitarias, y Sanidad Exterior, don Francisco Bécares y Fernández, don Víctor M.^a Cortezo Collantes y don Eduardo Pascual López, y disponiendo se anuncie en este periódico oficial la convocatoria para la provisión de las tres mencionadas plazas.

Real orden suspendiendo la provisión en propiedad de las plazas de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria; las de Médicos epidemiólogos, químicos y veterinarios, Auxiliares técnicos de los Institutos provinciales de Higiene y las plazas de Médicos y Practicantes

adscritos a los servicios de la profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas en Dispensarios, Sifilocomios, etcétera.

Otra disponiendo que por la Dirección general de Sanidad del Reino, se anuncie a concurso la provisión de las plazas de Inspectores generales de Sanidad exterior, interior e Instituciones sanitarias.

DIA 11.—Ministerio de la Gobernación.—Real orden aprobando las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, y disponiendo se consideren ingresados a todos los aprobados que figuran en la relación que se inserta.

Otra disponiendo se anuncie la oportuna convocatoria para proveer una plaza de Médico de número del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia general, correspondiente a los servicios de Medicina general, vacante en el Hospital del Rey, de Toledo.

Boletín Oficial de la provincia de Barcelona

DIA 12. — Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que por las Corporaciones municipales se comunique a los inspectores provinciales de Sanidad los nombramientos, ceses, etc., etc., de los Médicos titulares Inspectores Municipales de Sanidad.

DIA 10. — Gobierno Civil. — Inspección Provincial de Sanidad. — Habiendo transcurrido con exceso el

plazo marcado en el apartado cuarto de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de septiembre último, sin que los Ayuntamientos de esta Provincia, mayores de diez mil habitantes, hayan hecho los proyectos de clasificación de sus plazas de Médicos tocólogos, Matronas y Practicantes titulares que en la misma se dispone; recuerdo a los que se hallen en este caso la obligación de remitir a informe de la Muy Ilus-